



San José de Cúcuta, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FLOR ANGELICA GARCIA NIETO
jade.u@hotmail.com
DEMANDADO: JOSE MISAEL URBINA TAFUR
michael.u.t@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 483 00 - (17.528).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga impuesta en el literal 2º y 4º del auto del 13 de diciembre 2021, respecto a la notificación al demandado, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NELI SUAREZ MARTINEZ